

## MUNICIPALIDAD DE LAJA DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

**DECRETO Nº \_\_6686\_\_/** 

**MAT**: Autoriza compra adicional de productos farmacéuticos, emanado desde Licitación Pública ID 3734-109-L115, para Programa Prodesal 1.

Laja, Octubre 02 de 2015

## **VISTOS:**

- 1.-Orden de Pedido Nº 166 de fecha 25-09-2015, del Departamento de Secplan, Prodesal 1
- 2.-Memo Nº 50 del 25-09-2015, de Contraparte Municipal y Jefe Técnico Prodesal 1
- 3.-D.A. Nº 6229 de fecha 11-09-2015, que adjudica Licitación Pública ID 3734-109-L115
- 4.-Acta de Evaluación de Contraparte Municipal, Jefe Técnico Prodesal 1 y del Encargado de Adquisiciones de fecha 11-09-2015, con resolución Sr. Alcalde.
- 5.-Rechazo en la Apertura electrónica las propuestas presentadas por las empresas; Comercial Aliagro Ltda R.U.T. 77.186.150-4 y Import.Exp.Comerc.y Distrib. FXCOM Plata R.U.T. 76.029.894-8, dedibo a que ambas no se ajustaron a los requerimientos y condiciones establecidas en las Bases.
- 6.-Acta de Apertura electrónica de propuestas informas por el portal de fecha 11-09-2015
- 7.-Licitación Pública ID 3734-109-L115 de fecha 05-09-2015
- 8.-D.A. Nº 5832 de fecha 28-08-2015, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 9.-Ordenes de Pedido N° 136 de fecha 12-08-2015, del Departamento de Secplan, Prodesal 1.
- 10.-D.A. Nº 7336 del 18-11-2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 11.-Sesión de Concejo Ordinaria Nº 32 de fecha 18-11-2014, acuerdo Nº 139
- 12.-La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 13.-Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

## **DECRETO:**

- **1.-AUTORÍZASE:** la compra adicional de productos farmacéuticos con la empresa Cooperativa Agrícola y de Servicios Limitada. R.U.T.82.392.600-6, por la suma de \$ 89.300 con impuesto, por proveer 3 cajas de Arete insecticida de 20 unidades, para Programa Prodesal 1, de acuerdo a lo establecido en el punto XVIII de las Bases Administrativas de la licitación Pública ID Nº 3734-109-L115.
- **2.-EMÎTASE**, la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de la empresa y monto indicado anteriormente.
- **3.-ORDÉNASE**, el pago habiéndose constatado que los productos farmacéuticos fueron entregados en conformidad según lo requerido, con cargo a la cuenta 22.04.004 Sp4 cc 800101, del presupuesto municipal año 2015.
- **4.-PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPÜLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

OSÉ PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:** 

- Prodesal 1, D.A.F., Control, SSMM, Adquisiciones